



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2019

Expte. N° 22.069/10

VISTO la nota elevada por el Prof. Walter Aurelio ENCINA, por la cual presenta su renuncia condicionada al cargo de Profesor T.P.4 – 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, ACTIVIDAD OPTATIVA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1° año, 1° ciclo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, en virtud al trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 274 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista del Prof. ENCINA.

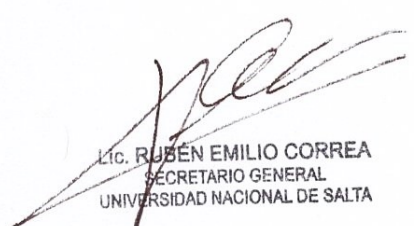
Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA GENERAL,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Walter Aurelio ENCINA, D.N.I. N° 13.577.658, al cargo de T.P.4 – 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, ACTIVIDAD OPTATIVA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1° año, 1° ciclo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archive-se.




Ltc. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

RESOLUCION R-N° 0461-2019